Rentan	REGISTRO DE PROVEEDORES		
	Código: GABS-F121-04	Versión: 02	Pagina 1 de 1

REGISTRO DE PROVEEDORES

Marque con una X y llene los campos que le aplican

PROVEEDOR	X

I. DATOS GENERALES

PERSONA NATURAL	X		PERSONA JURIDICA	
Nombre o razón social	KELVIN EDUARDO CORDOBA MENA			
NIT/C.C.	1017224403		C.E.	N/A
Dirección	Cll 64D # 53 - 62 Torre 6 - Apto 0402		Dpto/Mun	MEDELLIN
Teléfono	3105399541		E-MAIL	kelvin.cordoba.sas@gmail.com
Sucursal	SI ___ NO ___		Celular	
Teléfono			Dirección	
Tipo de bien o servicio ofrecido (Aplica para personas Naturales)	Arquitecto			
Objeto Social (Aplica para personas Jurídicas)				
TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA ___	MEDIANA ___	GRANDE ___	

II. EXPERIENCIA GENERAL

Construcción	X	Arrendamiento	___
Consultoría	X	Mecanica	___
Interventoría	X	otro, cual	SUPERVICION
Suministro	___		

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Arquitecto residente encargado de realizar el seguimiento a la ejecucion de las obras, verificando cumplimiento del tiempo, especificaciones y registros de bitacora; con apoyo y elaboracion de tramites ante las diferentes entidades encargadas de realizar las expedicones de licencias o permisos de construccion.

IV. DATOS REPRESENTANTE LEGAL (Aplica para personas Jurídicas)

Representante Legal/Gerente			
C.C.		C.E.	
Teléfono	Celular	E-MAIL	

V. DATOS SOCIOS

NOMBRE DEL ACCIONISTA O SOCIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL (%)

VI. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Régimen IVA					
Comun		simplificado		No responsable	X
Régimen Renta					
Contribuyente		X		No contribuyente de Renta	
Gran Contribuyente				Autoretenedores	
Régimen especial				Otro Cual	

VII. TRAYECTORIA Y/O EXPERIENCIA (PROVEEDOR)

TIPO DE ENTIDAD	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS
FUNDACION ESCUELA TALLER DE POPAYAN	X		
KSM ARQUITECTOS		X	
ALCALDÍA DE MURINDO	X		
ANDRES RIVERA ARQUITECTOS	X		
PROYECTO EN OBRA	X		
CORNARE	X		

VIII. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Yo, identificado con el (los) Nombre (s) y documento de identidad, tal como lo he diligenciado en este documento, obrando como persona natural o jurídica, realizo la siguiente declaración de origen de fondos y/o bienes a RENTAN, EICE, de conformidad con las normas establecidas por las autoridades:

a) El origen de los recursos y bienes puestos a disposición de RENTAN, EICE, provienen de actividades lícitas.

b) No obligo a no prestar mi cuenta y a no permitir que terceros desconocidos por mí, efectúen depósitos o transferencias con fondos provenientes de actividades ilícitas y a no hacer pagos o transferencias desde mi cuenta a cuentas destinadas para el apoyo de estas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

IX. AUTORIZACIÓN Y POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El formulario que usted acaba de diligenciar se sujeta a las políticas para el uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos de Renting de Antioquia - RENTAN EICE.

Este formulario contiene información personal y con su diligenciamiento usted acepta el uso y tratamiento que de RENTAN, EICE, a esta información en consonancia con las políticas que usted puede consultar en www.rentan.com.co

Autorizo a RENTAN, EICE para que consulte, reporte, procese y divulgue mi información, comportamiento crediticio, financiero y comercial a las centrales de riesgo o ante las entidades que considere necesario.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado cada uno de los literales de este documento.

En constancia firmo a los XX días del mes de XXX del año 20XX, en la ciudad de MEDELLIN

Firma del representante legal o persona natural
Cédula 1017224403

CERTIFICACIÓN ELECCIÓN DE PROVEEDOR A INVITAR	
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 608 DE 2025, SUSCRITO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN E INDEPORTES ANTIOQUIA
Modalidad De Contratación	DIRECTA
Criterios Para Validación Banco Proveedores	Con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y confiabilidad en el presente proceso de contratación de adquisición de servicios, el área de compras de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y los parámetros establecidos en la resolución GG N°02 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE RENTING E ANTIOQUIA – RENTAN, aplicó los siguientes criterios para seleccionar del banco de proveedores las empresas o personas naturales que considera son aptos para participar en la invitación del proceso de contratación objeto de esta certificación. **1. Cumplimiento** • Actividades que puede desarrollar el profesional conforme las registradas en el RUT. • Competencias y habilidades técnicas: se analizaron sus destrezas y conocimientos específicos en el área, conforme lo descrito en el campo de experiencia especifica del formato de registro de proveedores. **2. Experiencia y trayectoria comprobada** • Se evidencio la experiencia del candidato en proyectos similares, su capacidad para desarrollar las actividades requeridas con calidad y eficiencia, esto descrito en el campo trayectoria y/o experiencia del formato de registro de proveedores diligenciado por el profesional.
Elección De Proveedor contratación Directa	Desde el área de compras certificamos que después de aplicar al banco de proveedores los criterios descritos anteriormente con el fin de realizar una selección adecuada del profesional con el cual se recomienda realizar la presente contratación, encontramos que KELVIN EDUARDO CORDOBA MENA con CC 1.017.224.403 es el candidato idóneo a contratar, esta

(igual o menor a 150 SMMLV	recomendación respaldada en el análisis integral que consideró variables propias del área de compras como la inscripción en el banco de proveedores, documentación completa y actualizada y el cumplimiento de las actividades propias descritas en el objeto de la contratación, esto asegura la transparencia del proceso, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades entre los oferentes y la optimización de los recursos institucionales, favoreciendo así la obtención de condiciones más competitivas para la entidad.

Cordialmente,



MELISSA LOPERA ROJAS
Jefe de compras

1. ASPECTOS BÁSICOS

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
CAUSAL:	Artículo 39, literal "i" del Manual de contratación: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Cuantía igual o menor a 150 SMLMV.
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios como profesional de apoyo para el desarrollo de las actividades propias del Contrato Interadministrativo No. 608 de 2025, suscrito entre Renting de Antioquia – RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($12.515.715).
PLAZO:	Desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN,** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, de tipo indirecto, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual en cumplimiento de sus principios misionales debe garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios contratados

El objeto social de la empresa es "Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluido los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. Adicionalmente, la administración y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla propios y de terceros para la ejecución y mantenimiento de infraestructura".

En consideración del Artículo No. 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de los estatutos de RENTAN, su régimen jurídico es el derecho privado, por lo que no se encuentra sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En tal sentido y con base en los preceptos enunciados, RENTING DE ANTIOQUIA, cuenta con su propio manual de contratación que estipula, las facultades, los principios (constitucionales y legales), modalidades de contratación, procedimientos y demás normas que regirán la actividad de la empresa en el sistema de compras y contratación de obras, bienes y servicios.

RENTAN ha incrementado sus líneas de negocio, enmarcadas en la gestión, estructuración, diseño, ejecución, operación, suministros, dotaciones, mantenimientos, asesorías y consultorías de proyectos tanto a nivel público como privados; y en la ejecución de contratos de administración delegada de recursos o mandatos sin representación, es decir, RENTAN hoy se proyecta como el aliado estratégico de la Gobernación de Antioquia, con el fin de atender las diversas necesidades que se generan en las secretarías, gerencias, empresas adscritas a la Gobernación y al conglomerado público, con una estructura administrativa, técnica, financiera y jurídica que permita, a través de sus líneas de negocio, vincular colaboradores cualificados y calificados, permitiendo obtener un mayor rigor técnico en la estructuración,

ejecución y cierre de planes, programas y proyectos que estén enmarcados dentro del objeto social.

En ese sentido, la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, dentro del cumplimiento de su objeto social, suscribió el Contrato interadministrativo No. 608 de 2025, con una fecha de terminación inicial del 15 de octubre de 2026, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la interventoría técnica, administrativa, social, financiera, ambiental y legal de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos celebrados entre Indeportes Antioquia y los municipios viabilizados en la vigencia 2025 para el mantenimiento, mejoramiento, adecuación y construcción de escenarios deportivos en el departamento de Antioquia".

Para el cumplimiento del objeto, los alcances y las obligaciones de RENTAN, se requiere contar con un equipo de profesionales de apoyo idóneo que garantice el correcto desarrollo del objeto y alcances contractuales en calidad y tiempo. En ese sentido, se requiere adelantar la contratación de un profesional del campo de la construcción (ingeniero civil o arquitecto), que apoye la supervisión en todas las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 608 de 2025, suscrito entre RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA y teniendo en cuenta que, según certificación expedida por el departamento de Talento Humano, dentro de la planta de cargos de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN no se cuenta con el personal para llevar a cabo el apoyo la actividad antes descrita, por lo tanto, se hace necesario realizar la presente contratación.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios como profesional de apoyo para el desarrollo de las actividades propias del Contrato Interadministrativo No. 608 de 2025, suscrito entre Renting de Antioquia – RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades del presente contrato tienen por objeto el apoyo a la supervisión, desde el componente técnico, de manera que se garantice el cumplimiento de los contratos derivados del contrato No. 608 de 2025, suscrito entre RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA. Por lo que dicha contratación está encaminada a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual del citado contrato interadministrativo y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad.

En este sentido es importante indicar que el contrato No. 608 de 2025 entre RENTAN e INDEPORTES ANTIOQUIA, tiene como alcance administrar los recursos entregados por INDEPORTES para satisfacer las necesidades conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del presente proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

Para garantizar la correcta ejecución de las obras que se contrate con los recursos entregados en administración, el mandatario EICE RENTAN como empresa encargada de la administración de los recursos, pondrá a disposición perfiles profesionales capacitados para apoyar la supervisión de la ejecución de los contratos. Esto permitirá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas con el fin de brindar la durabilidad y sostenibilidad de las obras en el tiempo.

Por lo tanto, se hace necesario que EICE RENTAN en su calidad de mandatario para la contratación del objeto del contrato, contrate personal idóneo que apoye en su rol de supervisor de los contratos derivados.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá acreditar las siguientes condiciones mínimas:

- Estudios Básicos: Ingeniero civil, Constructor civil Arquitecto, Arquitecto constructor, o afines a las profesiones anteriores.

3.3.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Deberá contar con Tarjeta o matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA.

3.4. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El objeto del presente contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	11	00	00	Servicios de Ingeniería y Arquitectura

3.5. PLAZO - DURACIÓN DEL CONTRATO:

A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre del 2026.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en el departamento de Antioquia.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

En todo caso, la entrega de documentos precontractuales y de ejecución contractual se realizará en la ciudad de Medellín, en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.

3.7. PRESUPUESTO OFICIAL

3.7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($12.515.715), discriminados de la siguiente manera:

a) Doce millones sesenta y un mil ochocientos setenta pesos m/l ($12.061.870) por concepto de honorarios,
b) Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/l ($453.845) por concepto de gastos de viaje

3.7.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO	23302179990030601
DENOMINACION	Mantenimiento y/o Adecuación de Escenarios Deportivos VA
VIGENCIA	2026
NUMERO	642

3.7.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el rol técnico, se estableció el valor del contrato en atención a la propuesta económica de administración de recursos presentada para la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 608 de 2025, el costo de los honorarios del recurso humano tiene como referencia la propuesta económica presentada por el equipo de Estructuración de RENTAN, la cual fue aceptada por INDEPORTES ANTIOQUIA y que tiene prevista para este tipo de actividades y de acuerdo con la experiencia un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L ($ 6.579.202) mensuales.

3.7.4. ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES

El contratista asumirá todos los importes provenientes de rentas, tributos, estampillas, retención en la fuente y demás impuestos que se generen con ocasión de la celebración del contrato, teniendo en cuenta las de orden nacional, departamental y de cada municipio al que se circunscriba la ejecución de las actividades.

- Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria y que hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado y RENTAN no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

- Retención en la Fuente por Renta: Para efectos de la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. La retención en la fuente por renta, que corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta, no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Gravámenes, Tasas, Contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos Niveles Territoriales, los Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes Autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso. Igualmente, deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato. Es entendido que RENTAN, no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

NOTA 1: Estas estampillas pueden cambiar de acuerdo con nuevas disposiciones en materia tributaria por parte del Departamento de Antioquia.

NOTA 2: En cualquier caso, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables pese a no encontrarlos expresamente, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar.

Los impuestos que se describen en la presente invitación son a título enunciativo y pueden no contener la totalidad de los mismos, por lo que es responsabilidad del proponente cerciorarse de los impuestos tasas, estampillas y contribución que debe asumir, para configurar su oferta económica.

4. FORMA DE PAGO

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN pagará el valor correspondiente de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L ($ 6.579.202) mensuales y/o proporcionales por los servicios prestados durante el mes cuando no se alcance a prestar una mensualidad completa, previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor del contrato, además de la presentación de la planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión e informe de ejecución de la prestación de servicios), seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y debe contar con el visto bueno del supervisor del Contrato.

Adicionalmente se tiene contemplado un rubro por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($453.845) por concepto de gastos de viaje. Dichos montos se encuentran presupuestados para realizar visitas técnicas al frente de intervención que se encuentra dentro del alcance del contrato interadministrativo, las cuales podrán llevarse a cabo de manera concentrada o dispersa durante el tiempo de ejecución del presente contrato con previa coordinación de la supervisión.

El contratista reconoce que en todo caso la empresa RENTAN, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados por la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada Acta de pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@rentan.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará

sujeta a las fechas definidas en la circular vigente, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

- Cada uno de los pagos se realizará conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los requerimientos de RENTAN y previo visto bueno del supervisor del contrato, junto con los formatos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría. El supervisor deberá verificar que el Contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores.

Nota 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

N/A

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones de la normatividad existente y de las que se deriven del contenido del presente estudio previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía, de manera inmediata a la Supervisión del contrato.
2. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la Supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.
3. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
5. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
6. Estar al día y pagar por su cuenta los aportes a seguridad social y de acuerdo a los lineamientos de la entidad y normatividad vigente.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza

del contrato; con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos.

9. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
10. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.
12. Entregar facturas o cuentas de cobro por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por Rentan, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de evidencias que demuestre el cumplimiento de las obligaciones, alcance y objeto del contrato.
13. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno en caso de que aplique.
14. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
16. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
17. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
18. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.
19. Presentar mensualmente un informe detallado que dé cuenta del avance de las actividades y ejecución del contrato y siempre que Rentan lo requiera y hasta cuando hubiere ejecutado la totalidad de los recursos y se hubiere realizado entrega del servicio, incluyendo las evidencias y todos los soportes de pago de aportes a la seguridad social efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de contrato.
20. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo
22. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
23. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.
24. Actuar con la mayor diligencia para que las actividades a su cargo no presenten retrasos, sobrecostos u otros inconvenientes que puedan afectar la ejecución del este contrato.
25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
26. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
27. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
28. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

5.1.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la Supervisión Técnica de acuerdo a la experiencia especifica como profesional de apoyo cumpliendo con los lineamientos y directrices de la Entidad y según los cronogramas establecidos para la ejecución de cada una de las actividades propias del mandato.
2. Realizar los informes administrativos, técnicos y documentos que hacen parte de los entregables parciales elaborados por el equipo de apoyo a la supervisión, los cuales deben ser entregados a INDEPORTES ANTIOQUIA.
3. Realizar las visitas a la obra que se esté ejecutando en los puntos de intervención, con el fin de evaluar la calidad, cumplimiento de requisitos, optimización de los recursos económicos y verificación de cronogramas de trabajo, previa coordinación con la supervisora del contrato
4. Presentar los informes correspondientes producto de las visitas técnicas realizadas a los diferentes frentes de intervención que se encuentran dentro del alcance del contrato interadministrativo No. 608 de 2025, como anexo a la cuenta de cobro.
5. El contratista reconoce que el pago relacionado con el presente contrato dependerá de la autorización y desembolso previo por parte del mandante, esto es, INDEPORTES ANTIOQUIA
6. Las demás obligaciones derivadas del contrato y las especificaciones técnicas

5.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas, ambientales y sociales previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través de la designación de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
4. Exigir la certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
5. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
6. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
7. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.
8. Brindar acompañamiento en el acercamiento con las áreas administrativas, para suministrar información relativa al alcance del contrato. Realizar control y seguimiento al cumplimiento por parte del contratista a la atención de PQRS recibidas por la ejecución del contrato.
9. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
10. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
11. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
12. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista
13. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
14. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
15. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
16. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la administración.

17. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.
18. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.
19. Proveer los bienes y/o servicios requeridos en los diferentes componentes, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.
20. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

6. SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

6.1. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual el gerente general designará al supervisor mediante acta, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Contratación y supervisión de RENTAN y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes, de manera que se verifique el correcto desarrollo y cumplimiento de las actividades.

Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

6.2. INTERVENTORÍA

N/A

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

La entidad ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socioambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra.

Como resultado del citado análisis, a partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución de este:

7.2. RIESGOS OPERATIVOS DEL CONTRATO

Son riesgos intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Deficiente calidad de los servicios contratados.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. Estos riesgos se mitigarán con los tratamientos identificados en la Matriz de riesgos (Anexo N°3) y en la forma prevista en el siguiente numeral del presente estudio previo.

Ver Anexo MATRIZ DE RIESGOS.

7.3. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO / GARANTÍAS

Al tratarse de un proceso realizado bajo la figura de la contratación directa y, al no contar con antecedentes en nuestra entidad que permitan evidenciar incumplimientos en la ejecución de este tipo de contratos, la entidad determina que no se hace necesario la constitución de garantías. Además, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento considerando que es una prestación de servicios y de apoyo a la gestión de persona natural. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya prestado a satisfacción los servicios mensuales.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Resolución No. 001 del 28 de enero de 2026., "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 009 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO", el cual señala en su artículo 39:

> ***ARTÍCULO 39: CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La empresa podrá contratar de manera directa, sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones atendiendo los precios del mercado en razón a la cuantía, o en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> *i. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista –persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales y jurídicas.*

Es preciso indicar, que la elaboración del presente proceso de selección se encuentra regido por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; en busca de la optimización del recurso público y la idoneidad del proveedor, requerida para la correcta ejecución del objeto del contrato.

9. PROPONENTE SELECCIONADO A INVITAR

En atención a la necesidad identificada y conforme al procedimiento establecido por RENTAN para la selección de proveedores, se realizó la verificación del Banco de Proveedores de la entidad con el fin de identificar un profesional que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual.

Como resultado de la verificación realizada, se identificó **KELVIN EDUARDO CORDOBA MENA** con cedula de ciudadanía **1.017.224.403**, el cual se encuentra inscrito(a) en el Banco de Proveedores de RENTAN y acredita la formación académica, la experiencia y la idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con el perfil y las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso, así como con la respectiva tarjeta profesional vigente, cuando esta es exigible para el ejercicio de la profesión.

En consecuencia, se considera procedente cursar invitación a la citada profesional para que presente su propuesta, la cual será objeto de evaluación por parte de RENTAN de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la invitación. La eventual suscripción del contrato estará supeditada al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros (cuando apliquen) y demás condiciones previstas por la entidad.

La presente actuación se encuentra respaldada en la certificación expedida por la Jefe de Compras, en la cual se deja constancia de que la profesional identificada cumple con el perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad para ser invitada a participar en el presente proceso contractual.

10. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Para la acreditación de los requisitos deberá presentar la siguiente información:

1. Oferta.
2. Hoja de vida personal
3. Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciada en el SIGEP
4. Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciada
5. Copia de diploma o acta de grado
6. Certificaciones de experiencia laboral
7. Copia de la tarjeta profesional (Si aplica)
8. Certificado de antecedentes del organismo que vigila el ejercicio de la profesión (Si aplica)
9. Copia de la cédula de ciudadanía
10. Copia del registro único tributario – RUT
11. Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría)
12. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
14. Certificado de Registro de Medidas Correctivas
15. Registro y certificación del REDAM
16. Formato de Declaración no inhabilidades
17. Formato Compromiso Anticorrupción.
18. Certificado de afiliación de seguridad social integral (Salud y pensión)
19. Acreditación de la situación militar
20. Certificación bancaria
21. Exámenes de ingreso Pre-ocupacionales.

11. ACUERDO COMERCIAL

N/A

12. ANEXOS

- **Matriz de riesgos y formatos: Son descritos en la invitación del proceso.**

En constancia, firman a los 6 días del mes de noviembre de 2026, los profesionales designados como roles dentro del Comité técnico Estructurador y Evaluador.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de suscribir el contrato, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de funciones de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE.**

Yessica Miranda C

YESSICA MARÍA MIRANDA GUEVARA
Rol Técnico

LUZ EDILIA LÓPEZ VAHOS
Rol Logístico

LAURA LIZETH BEDOYA ARIAS
Rol Jurídico

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PRESTACION DE SERVICIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estructuración incorrecta, inadecuada o incompleta, del estudio previo	Información insuficiente para la selección del contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Elaborar el estudio y documentos previos a la contratación, identificando claramente la necesidad, respecto a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y con ello la elaboración de un adecuado perfil, de forma oportuna y acorde con la necesidad del proceso a suplir.	1	1	Riesgo bajo	2	No	Dependencia donde surge la necesidad	Desde el inicio mismo del proceso de planeación de la contratación	En la presentación ante el Comité de Contratación	Acompañamiento jurídico, técnico, financiero y de gestión de Talento Humano durante el proceso de estructuración de la etapa de planeación	Inmediata
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la identificación y designación de las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos para la prestación del servicio requerido por la dependencia de la Entidad donde surge la necesidad	Prestador del servicio no logra identificar con claridad, las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos a que hay lugar con la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo medio	Contratante	Identificar con suficiente detalle, en lenguaje pertinente y conforme al objeto del contrato, las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos a que haya lugar	1	1	Riesgo Medio	2	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde el proceso de planeación de la contratación	En la presentación ante el Comité de Contratación	Acompañamiento jurídico, técnico, financiero y de gestión de Talento Humano durante el proceso de estructuración de la etapa de planeación	Inmediata
3	General	Interno	Selección	Operacional	Fallas en el Procedimiento de contratación	1. Detrimento patrimonial 2. Error en la selección del contratista. 3. Retrasos en el proceso de selección 4. Sanciones Penales y Disciplinarios 5. Hallazgos de Iniciales 6 endebida celebración de contratos.	2	2	4	Riesgo alto	Contratante	Seguir los manuales y procedimientos específicos dependiendo del proceso de selección a utilizar. Generar grupos de estudio y acompañamiento jurídico previo y durante la estructuración del estudio previo	1	1	Riesgo alto	2	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde el proceso de planeación de la contratación	Firma del contrato	Acompañamiento jurídico previo y durante el proceso de planeación de la contratación	Inmediata
4	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista con un perfil distinto al definido en el estudio previo	Falta de idoneidad y suficiencia, imposibilidad para el cumplimiento de las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos requeridos.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante	Generar un proceso de selección adecuado, siguiendo los parámetros establecidos por la Ley y la Entidad para ello	1	1	Riesgo bajo	2	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde la entrega del estudio previo para la selección del contratista	Selección del contratista	Acompañamiento y seguimiento de La Secretaria Contractual en la identificación y proceso de selección de posibles asistentes para la contratación por servicios.	Inmediata
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales	Posible nulidad del contrato con sus posibles consecuencias patrimoniales, investigaciones disciplinarias y penales.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratante	Reducir el riesgo con la revisión oportuna de las normas aplicables en contratacion	1	2	Riesgo bajo	3	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde el proceso previo y durante la elaboración de los estudios previos	Firma del contrato	Acompañamiento jurídico y tecnico, durante el proceso proyección y elaboracion definiva de Estudios previos, analisis en comite de contratación.	Inmediata
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento pormenorizado a la suscripcion del contrato	1	2	Riesgo bajo	3	SI	Ordenador del gasto - Area competente Supervisor del contrato	Desde el Comite de Contratacion	Firma del contrato	Información clara y especifica al contratista sobre el contenido del contrato con el fin de resolver sus inquietudes Celeridad en el proceso de elaboración del contrato por parte del area Juridica	Inmediata
8	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	El contratista no cumple con las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos establecidas en el contrato	Productos no entregados, inadecuacion de la necesidad, afectacion en la gestion propia contratante e incluso terceros que puedan reportir en contra de la entidad. Incumplimiento contratual y sanciones	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Requerimientos al contratista, la Empresa podra dar por terminado el contrato, hacer efectivas las polizas respectivas, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes ante las respectivas autoridades, para exigir el cumplimiento del contrato, la resolucion de este y el pago de los perjuicio segun el case	1	2	Riesgo bajo	3	SI	Supervisor del contrato - Direccion Juridica	Desde la firma del contrato	Finalizacion del termino del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	La entidad contratante no realiza los pagos de forma oportuna y por el valor pactado, pese a que el contratista entrega los productos según condiciones establecidas en el contrato y los mismos fueron recibidos a satisfacción	1. Incumplimiento de obligaciones contractuales. 2. Posible disminucion de la eficacia del contratista para la entrega de productos pactados 3. Demandas, perjuicio a población, perdidas economicas, perdida de reputacion o credibilidad del governo y de la institución que lo opera y contrata	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Elaboracion adecuada de PAC, identificacion de alternativas de solución para posibles dificultades de solvencia financiera, establecer procedimientos adecuados para el recibo y causación de la facturación	1	2	Riesgo bajo	3	SI	Supervisor del contrato - Direccion Administrativa y Financiera	Desde la elaboracion de los estudios previos.	Finalizacion del termino de ejecucion del contrato	Revision financiera periódica conforme a las obligaciones adquiridas por la entidad contratante	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Presentacion de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscribe el contrato pese a encontrase en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos legales; nulidad del contrato, con sus posibles consecuencias patrimoniales; investigaciones disciplinarias y penales	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista-contratante	Revision y verificacion oportuna de documentacion aportada y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y contravencionales o correctivos	1	2	Riesgo bajo	3	No	Dependencia donde surge la necesidad y Direccion Contractual	Desde la presentación de documentación para la legalización del contrato	Revisión de la documentación para la legalización del contrato.	Revision en comite de contratación	Durante la elaboracion de cada contrato
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue con calidad los productos.	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Notificacion al ordenador del gasto y solicitud de aplicacion de garantias.	1	2	Riesgo bajo	3	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Finalizacion del termino del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Al momento de la ocurrencia del evento.
12	General	Interno	Ejecucion	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creacion de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Afecta el valor del contrato entre las partes	1	1	2	Riesgo bajo	Contrata-contratante	Verificación y aplicación del clausulado del contrato	1	2	Riesgo bajo	2	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Finalizacion del termino del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Al momento de la ocurrencia del evento.
13	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Retardo o incumplimiento de las fechas por parte del contratista	Deficiencia en el servicio contratado e incumplimiento de las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos, lo cual originaria la no aprobación de los informes presentados y consecuentemente el no pago de los honorarios correspondientes.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Notificacion al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías.	2	3	Riesgo medio	5	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Finalizacion del termino del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Al momento de la ocurrencia del evento